



Concejalía de Cultura

INFORME TÉCNICO

ASUNTO: Valoración de ofertas para el Servicio para la Gestión docente y administrativa de la Escuela Municipal de Música y Danza *Andrés Segovia* en Algete.

Expediente: CT/19/2024.

CRITERIOS CUALITATIVOS (CON JUICIO DE VALOR): HASTA 45 PUNTOS

PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta se presentará en un documento que recoja con detalle todos los requisitos detallados en el pliego de prescripciones técnicas y elementos relativos al servicio para su valoración:

- **PROYECTO DOCENTE** **HASTA 30 PUNTOS**
El proyecto de gestión docente se plasmará en un documento técnico que recoja con detalle todos los elementos relativos a organización y funcionamiento del servicio: planes de desarrollo curricular, ciclos o etapas del plan de estudios, adecuación al entorno, propuesta pedagógica, información sobre ratios por aulas, planes de formación internos, horario y personal, propuestas de evaluación y seguimiento, estabilidad laboral y otros aspectos de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas.
- **PROYECTO ADMINISTRATIVO** **HASTA 15 PUNTOS**
El proyecto de organización administrativa se plasmará en un documento que recoja con detalle todos los elementos relativos a organización y funcionamiento del servicio: horario y personal, relación con el ayuntamiento, colaboración en tramitaciones, evaluación y seguimiento de incidencias, estabilidad laboral y otros aspectos de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE SL

Presenta un documento de 123 páginas que incluye su proyecto docente y administrativo.

PROYECTO DOCENTE

- El Proyecto Docente expone en sus apartados 1 y 2 una propuesta adaptada a su marco legislativo.
- En su apartado 3 detalla los objetivos generales y específicos, que se ajustan, y amplían, a los detallados en el pliego de condiciones técnicas, mencionando que se organizarán actuaciones públicas que sirvan como dinamizador cultural del municipio, pero sin informar de forma detallada.
- En su apartado 4 se incluyen las bases psicopedagógicas del proyecto, detallando como competencias claves la “conciencia y expresión cultural”, la “comunicación lingüística”, y “la matemática y la competencia en ciencia y tecnología”, y como competencias transversales la “competencia digital”, la “competencia social y cívica”, “Aprender a aprender”, y el “sentido de iniciativa y espíritu emprendedor”.
- El apartado 5 explica que cuentan con un Departamento de Innovación educativa con el fin de impulsar el desarrollo de innovaciones y cambios en las escuelas de artes, con funciones de:
 - Asesoramiento pedagógico a profesores.
 - Selección y formación de docentes.
 - Asesoramiento a padres y madres.
 - Asesoramiento a alumnos.
 - Identificación de talento.
 - Diseño de proyectos.
 - Evaluación organizacional.
- El apartado de oferta educativa incluye información sobre:



Concejalía de Cultura

- Especialidades: Música y movimiento, Práctica instrumental, Formación musical complementaria, agrupaciones instrumentales y vocales de conjunto, danza y teatro.
- Plan de formación por etapas:
 - Estimulación temprana (0-3 años)
 - Iniciación: Música y Movimiento (3-5 años)
 - Primer ciclo: Lenguaje musical y e instrumento (6-7 años).
 - Segundo ciclo: Lenguaje musical e instrumento, con conjuntos y agrupaciones (8-9 años).
 - Tercer ciclo: Lenguaje musical e instrumento, con conjuntos y agrupaciones (10-11 años).
 - Perfeccionamiento (grado medio o profesional): Lenguaje musical (optativo armonía), instrumento y conjunto instrumental (12-15 años)
 - Lenguaje musical: 1 hora semanal - Instrumento: 30 minutos semanales - Conjunto Instrumental: 1 hora semanal - Conjuntos de Cámara/Coro: 30 minutos semanales.
 - También se incluye una tabla resume con la duración de las clases, individuales y colectivas, así como su periodicidad. Y una tabla con el itinerario de teatro y otra con el Plan de estudios de danza.
 - Y dos apartados breves con explicación sobre Tutorías y preparación de las clases.
- Plan de formación con ratio de alumnos.
 - Estimulación temprana: máximo 12 alumnos/as.
 - Iniciación: Música y Movimiento para 6-15 alumnos/as.
 - Primer ciclo: Lenguaje musical para 6-16 alumnos/as e instrumento.
 - Segundo ciclo: Lenguaje musical e instrumento, con conjuntos y agrupaciones para 6-16 alumnos/as.
- Plan de estudios con información sobre metodología, valoración y evaluación y atención al acceso a la enseñanza de carácter profesional, detallando su aplicación en cada etapa y ciclo (con recursos didácticos, objetivos y metas, y contenidos y temporalización, orientación y atención a la diversidad y fomento e integración de las TIC), tanto en las actividades grupales como en la práctica de instrumentos, así como en la enseñanza de teatro música y danza.

PROYECTO ADMINISTRATIVO

- El Proyecto Administrativo expone las bases de su gestión administrativa, detallando que se adapta a su marco legislativo y se basa en su proyecto educativo, en su experiencia docente y la estabilidad de su plantilla.
- En su apartado 2 explica su sistema de organización y gestión administrativa e incluye su organigrama empresarial y su estructura organizativa de los centros educativos. También se informa sobre las funciones de los diferentes órganos: dirección, coordinación, secretaría, claustro de profesores y consejo escolar.
- El apartado 3 expone la organización docente con reglamento de derechos y deberes de profesorado, y alumnos, si bien no incluye derechos y deberes de padres/madres y representantes legales, tal y como detalla el reglamento vigente de la EMMD de Algete.
- El apartado 4 expone su modelo de gestión administrativa del centro, detallando un calendario escolar, un horario y un plan de estudios que se adapta a los requeridos en el pliego técnico. Detalla procedimiento de admisión, matriculación y renovaciones, control de asistencias, gestión de horarios, control de niveles y acreditaciones de estudios, canales de comunicación con los usuarios, gestión de incidencias y coordinación con el ayuntamiento. También incluye el uso de instalaciones y materiales, el préstamo de instrumentos y el control de inventario.
- El apartado 5 informa sobre la formación del equipo educativo, con objetivos, temporalización y propuesta de formación.
- El apartado 6 expone el sistema de evaluación del proyecto docente y administrativo, detallando justificación de los criterios, aplicación y modelos de informes.



Concejalía de Cultura

MUSICVOX SIERRA SL

Presenta un documento de 1 página que detalla relación de documentación presentada y un documento de 112 páginas que incluye su proyecto docente y administrativo.

PROYECTO DOCENTE

- El Proyecto Docente expone en su apartado 1.1 una introducción aportando información sobre la empresa.
- En su apartado 1.2 informa de manera general del organigrama de la escuela: coordinación, dirección, secretaría y claustro de profesores.
- El apartado 1.3 menciona que los Planes de desarrollo curricular se detallan en el apartado de Proyectos curriculares.
- En el apartado 1.4 se exponen las etapas y ciclos del plan de estudio, que incluyen:
 - Música:
 - Etapa primera A: Sensibilización temprana (0-3 años).
 - Etapa primera B: Música y Movimiento (4-7 años).
 - Etapa segunda (Ciclos A, B y C): Instrumento / Lenguaje musical / Agrupación instrumental / Vocal (de 8 años en adelante).
 - Etapa tercera (Ciclo D): Instrumento / Formación musical media / Coro / Agrupación instrumental.
 - Danza:
 - Etapa primera A: Música y Movimiento (4-7 años).
 - Etapa básica I (Ciclos A, B y C): especialidad (8-14 años).
 - Etapa básica II (Ciclos A y B): especialidad (15-18 años).
 - Etapa media (Ciclo A): especialidad (de 19 años en adelante).
- El apartado 1.5 explica de manera breve lo que consideran puntos fuertes del proyecto para adecuarse al entorno y dinamizarlo, basándose en la oferta de educación temprana, un horario amplio que facilite la asistencia, la oferta educativa de los centros de Algete como potenciales alumnos y la existencia de asociaciones musicales municipales.
- El apartado 1.6 expone una tabla con la propuesta pedagógica por áreas, especialidades instrumentales y no instrumentales y agrupaciones vocales, detallando los objetivos de cada área con finalidad de conseguir un aprendizaje significativo e integrador.
- En el apartado 1.7 se detalla una tabla con las ratios por áreas:
 - Sensibilización temprana: máximo 12 alumnos/as.
 - Música y Movimiento: 15 alumnos/as.
 - Formación básica y formación instrumental: 15 alumnos/as.
 - Segundo ciclo: 15 alumnos/as.
 - Danza: 16 alumnos/as.
 - Sensibilización temprana: 45-60 minutos semanales – Música y movimiento: 1.5 horas - Lenguaje musical: 1 hora semanal - Instrumento: 30/60 minutos semanales - Conjunto Instrumental: 1/2 horas semanales – Agrupaciones musicales/vocales: 1-2 horas semanales – Danza: 1-2 horas semanales.
- El apartado 1.8 expone una tabla con los planes de formación internos del equipo educativo, distinguiendo cursos de carácter administrativo y pedagógico, y modo de impartición (on line o presencial).
- El apartado 1.9 detalla el cumplimiento de las 115 horas lectivas del plan de estudio que requiere el pliego técnico y el horario de funcionamiento del centro, similar al actual.
- En el apartado 1.10 se informa sobre las propuestas de evaluación y seguimiento del proyecto con relación a la Calidad de la enseñanza impartida, la calidad en la atención al público y en la información recibida por el usuario, las incidencias y quejas y la actuación de la adjudicataria durante el curso. Se aportan anexos con modelos de cuestionarios para alumnos y para el ayuntamiento.
- El apartado 1.11 expone la importancia que Musicvox le otorga a la estabilidad laboral para dar continuidad al proyecto y, por lo tanto, la necesidad del cumplimiento del Convenio Colectivo de Enseñanza no Reglada y la subrogación del personal.



Concejalía de Cultura

- El proyecto docente incluye un Anexo I con los proyectos curriculares de todas las asignaturas y especialidades instrumentales (incluyendo danza y teatro), la metodología, las actitudes comunes para las especialidades y los criterios de evaluación; detallando los objetivos, los conceptos y los contenidos y las actividades comunes a todos los niveles.
- También incluye un Anexo II con modelos de cuestionarios para alumnos y ayuntamiento y un Anexo III con modelos de fichas de alumnos para musicoterapia.

PROYECTO ADMINISTRATIVO

- El Proyecto Administrativo también comienza con una introducción que detalla los organismos que integran la EMMD de Algete.
- El apartado 2.2 expone el organigrama administrativo de la escuela.
- En su apartado 2.3 de Condiciones del servicio se explica que la empresa licitante aportará los materiales y equipos necesarios para la gestión administrativa.
- El apartado 2.4 relaciona el personal según el requerimiento del PPT.
- El apartado 2.5 remite al Reglamento vigente de la EMMD en lo referente a derechos y deberes de alumnos, padres/madres y tutores.
- El apartado 2.6 detalla el horario y el calendario escolar según el requerimiento del PPT.
- El apartado 2.7 detalla que la matriculación de alumnos se tramitará según el Reglamento de Servicio de la Escuela Municipal de Música y Danza de Algete.
- En el apartado 2.8 se informa sobre el funcionamiento interno: sobre el claustro y sus funciones, el plan de orientación escolar y la función tutorial, las vías de comunicación con las familias, con el ayuntamiento, entre el equipo educativo y la entidad gestora; y también evaluación y seguimiento de incidencias con modelo de informe.
- Se considera que en general toda la información se expone de manera breve y concisa.

ESCUELA DE MÚSICA CREATIVA SL

Presenta un documento de 208 páginas con el proyecto docente, un documento de 53 páginas con el proyecto administrativo, un Anexo I de 222 páginas sobre los objetivos, competencias y contenidos de las especialidades instrumentales y un Anexo II de 137 páginas con el Diseño curricular de las enseñanzas de Danza.

La empresa EMC SL menciona declaración de confidencialidad relativa a la información de datos del documento "Proyecto docente".

PROYECTO DOCENTE

- El Proyecto Docente en su apartado 1 expone la educación de la música en el contexto europeo y en el modelo educativo español, incluyendo su marco legislativo.
- El apartado 2 informa sobre los fundamentos del proyecto docente de Escuela de Música Creativa para la EMMD de Algete, detallando el proyecto con sus características y fundamentos psico-pedagógicos y las intenciones educativas con un enfoque dinamizador y evolutivo.
- El apartado 3 explica la misión de la escuela de música y danza, su presencia e impacto cultural en su contexto social y municipal, su capacidad integradora y colaboradora, y el acceso a la diversidad (edades, distintos intereses, física y psíquica).
- El apartado 4 expone de manera amplia y detallada el proyecto educativo de la EMMD de Algete en relación a su entorno: sus rasgos generales, su entorno geográfico y comunicaciones, urbanismo, datos de población y servicios educativos, culturales y sociales. Se proponen una serie de acciones destinadas a mantener una relación beneficiosa entre la escuela y las asociaciones musicales del municipio y previstas para el posicionamiento de la Escuela Municipal de Música y Danza como un centro abierto y flexible para dinamizar la actividad musical y cultural en el municipio.
- El apartado 5 detalla las estrategias educativas en el proceso de enseñanza-aprendizaje aplicadas a la atención a la diversidad y necesidades de apoyo educativo, orientación para elección de instrumento, desarrollo (calendario y materiales), y orientación a enseñanzas regladas.
- En el apartado 6 se exponen los objetivos, las líneas de actuación tutorial, la evaluación y el plan de apoyo para la atención presencial a las familias.



Concejalía de Cultura

- En el apartado 7 se explica con mayor detalle el uso de herramientas TIC para los docentes, planteado como una herramienta colaborativa fruto de la reflexión colectiva docente orientada al aprendizaje y las buenas prácticas.
- El apartado 8 expone su propuesta de uso de herramientas digitales en el proceso de enseñanza: aula virtual de música y Microsoft Teams (descripción y beneficios).
- El apartado 9 detalla el Diseño curricular de las enseñanzas de música: organigrama y plan de formación con duración de clases y ratios:
 - Música:
 - Etapa de formación temprana: de 1 a 3 años. 45 minutos, máximo 12 alumnos.
 - Etapa de formación inicial: Música y movimiento: 4 a 7 años. 1,5 horas semanales, máximo 15 alumnos.
 - Etapa de formación básica (ciclos A, B, C): 8-14 años, formación musical e instrumental y agrupación vocal o instrumental, máximo 16 alumnos.
 - Etapa de formación media (ciclos A -1 y 2- y B -3 y 4-): educación auditiva y armonía, formación instrumental y agrupación vocal o instrumental, máximo 16 alumnos.
 - Danza:
 - Etapa de formación básica infantil (ciclos A, B y C): de 8 a 14 años. 1 hora semanal, máximo 16 alumnos.
 - Etapa de formación básica jóvenes-adultos (ciclos A -1 y 2- y B -1 y 2-): 13 a 18 años. 1,5 horas semanales, máximo 16 alumnos.
 - Etapa de formación media (ciclo A -1 y 2-): 1,5 hora semanal, máximo 16 alumnos.
 - Se informa sobre los objetivos, contenidos, organización y descripción de asignaturas, metodología y evaluación de cada etapa,
- En el apartado 10 se expone el Diseño curricular de las enseñanzas de Danza, que por su extensión se incluye en el Anexo II y que informa de manera detallada sobre el Organigrama y plan de formación, estrategias de investigación y programación didáctica, etapas de formación, objetivos, contenidos, metodología y evaluación.
- El apartado 11 detalla una relación de proyectos especiales complementarios al plan de formación, centrados en la musicoterapia y el teatro musical, con información sobre su concepto, marco teórico y modelos, actividades, objetivo y metodología.
- El apartado 12 informa sobre el personal docente, el plan de formación interna, la estabilidad laboral y el horario (cumpliendo lo requerido en el PPT).
- El documento de Anexo I incluye de manera amplia y detallada en 6 apartados los objetivos, competencias y contenidos comunes a las especialidades de instrumentos, y su educación técnica, diferenciadas por familias (viento, cuerda y percusión).

PROYECTO ADMINISTRATIVO

- El Proyecto Administrativo con su apartado 1 describiendo el diseño organizativo propuesto para la Escuela Municipal de Música y Danza *Andrés Segovia* de Algete, su estructura organizativa, competencias y funciones y la relación entre la administración titular del servicio y la empresa gestora. Detalla una estructura vertical con un director como máximo responsable de la coordinación y una Secretaría encargada de los procedimientos administrativos y comunicación externa e interna; y una estructura horizontal formada por equipos en organización transversal de cuyo seguimiento se encarga una Coordinación para llevar a cabo las directrices de la Concejalía de Cultura y la empresa gestora.
- El Plan Anual de Gestión Organizativa de su apartado 2 detalla una oferta pensada para 483 alumnos, 133 más de lo exigido en el PPT, y un mínimo de las 115 horas lectivas semanales, que son las exigidas en el PPT, describiendo de modo detallado materias, número de grupos, horarios y nº de plazas ofertadas. Relaciona los recursos materiales con una propuesta de distribución de aulas y equipamientos, e informa sobre los recursos humanos afirmando apostar por la mejora salarial, la estabilidad en el empleo, el fomento del trabajo en equipo y la formación continua. Detalla la plantilla completa propuesta para la Escuela Municipal de Música y Danza de Algete, con especialidad y formación. También incluye una propuesta de Reglamento de Régimen Interno y el calendario de procedimientos.



Concejalía de Cultura

- El apartado 3 expone de manera definida acciones encaminadas a fomentar la calidad mediante evaluaciones de la función desempeñada y encuestas de satisfacción, incluyendo modelo de encuestas de autoevaluación y evaluación interna y externa; y aportando un plan de formación del profesorado.
- En el apartado 4 se proponen un conjunto de actividades complementarias a las docentes, audiciones y conciertos de navidad y fin de curso, destacando su importancia para profundizar en el aprendizaje, mejorar la calidad interpretativa y compartir experiencias, con un calendario general de actividades concretas y proyectos.

Una vez realizado un análisis descriptivo de la oferta aportada por cada empresa, se procede a una valoración comparativa basada en las siguientes consideraciones:

- La valoración de los proyectos de gestión docente y administrativa presentada por las empresas licitantes se realiza analizando sus contenidos con relación a los requisitos del pliego técnico y a los criterios de valoración detallados en el apartado Criterios cualitativos (con juicio de valor) detallados en la Memoria justificativa del expediente.
- Como esta valoración se basa en el estudio de documentación escrita, se ha de tener en cuenta la capacidad para exponer con profundidad, claridad y precisión la información y la fundamentación de sus contenidos, lo que puede afectar a la extensión de los proyectos aportados.
- El acceso a la información del funcionamiento de los servicios de gestión de escuelas municipales y los requisitos que se describen en el pliego técnico, suele motivar que los proyectos docentes y administrativos incluyan contenidos o enfoques similares, pues lo esperable de las empresas participantes en este tipo de licitaciones es que sus ofertas incluyan los requisitos del PPT y del marco legislativo del servicio. De ahí que para una valoración comparativa que permita comprobar qué proyecto acredita una mejor calidad no se tenga en cuenta solamente que la oferta cumpla los requisitos del pliego, circunstancia que se considera imprescindible por parte de las empresas licitantes, sino que el proyecto documento que se mantiene o eleva el nivel de calidad de servicio que el ayuntamiento pretende para su Escuela Municipal de Música y Danza (con más de 20 años de funcionamiento), concebido no solo como un centro de formación artística no reglada, sino como un pilar fundamental del servicio cultural municipal. Se trata de contrastar qué documentación expone con mejor fundamentación y coherencia qué ofrece y cómo propone llevarlo a cabo; y en este sentido, se entiende como factor diferenciador la adecuación del proyecto de la escuela al entorno municipal.
- Con relación al proyecto docente, en general los proyectos de gestión docente ofertados por las tres empresas licitantes recogen los elementos relativos a organización y funcionamiento del servicio recogidos en el PPT: planes de desarrollo curricular, ciclos o etapas del plan de estudios, adecuación al entorno, propuesta pedagógica, información sobre ratios por aulas, planes de formación internos, horario y personal, propuestas de evaluación y seguimiento y estabilidad laboral. Si bien es el documento de Musicvox Sierra SL presenta un menor desarrollo teórico de sus contenidos, que en la mayoría de los casos se exponen en tablas gráficas. El proyecto docente ofertado por Escuela de Música Creativa SL (EMC) destaca por su mayor amplitud y nivel de desarrollo.
- En este sentido, se considera destacable y diferenciador el proyecto educativo en relación a su entorno presentado por EMC SL para la EMMD de Algete, con una aportación de datos muy superior al aportado por las otras dos empresas licitantes, lo que se entiende acredita un trabajo más profundo y exhaustivo por parte de la empresa EMC SL.
- Igualmente ocurre con sus Anexos I y II relativos a la enseñanza de las especialidades instrumentales y diseño curricular de danza, que exponen una fundamentación teórica, metodológica y de contenidos y estrategias que acreditan un proyecto de gestión más completo que se entiende fruto de una mayor experiencia y una trayectoria en la enseñanza musical y la gestión con más desarrollo.
- Con relación al proyecto de organización administrativa también la documentación aportada por las tres empresas licitantes incluye los requisitos del PPT: organización y funcionamiento del servicio, horario y personal, relación con el ayuntamiento, colaboración en tramitaciones, evaluación y seguimiento de incidencias y estabilidad laboral. Por ello, se valoran como factores diferenciadores



Concejalía de Cultura

o determinantes los contenidos que acrediten un mejor servicio o la calidad de los mismos, así como la mejor capacidad de exposición de toda la información. En este sentido, también destaca la documentación presentada por Escuela de Música Creativa SL, que es la única empresa que aporta un Calendario de actividades concretas detallado contenidos y fechas como propuesta para vincular las enseñanzas impartidas en la EMMD con el fomento y la participación en el proyecto cultural de la localidad. Las propuestas de Ebone SL y Musicvox SL mencionan este objetivo dinamizador del centro, pero de lo que se trata es de exponer qué se propone para llevarlo a cabo.

- Comparativamente con los proyectos presentados por Ebone SL y Musicvox SL, el proyecto de Escuela de Música Creativa SL destaca notablemente por su nivel de profundidad y detalle en todos sus apartados (destacando especialmente los apartados de adecuación al entorno, la musicoterapia, el Anexo I relativo a las especialidades instrumentales, el Anexo II del diseño curricular de danza, o el calendario general de actividades y proyectos, por citar solo algunos ejemplos). Está, sin ninguna duda, más explicado y mejor explicado, lo que se entiende resultado del un trabajo que garantiza una mejor calidad y mayor experiencia para el servicio que se pretende contratar.
- Para trasladar los datos de la valoración a una puntuación numérica, se considera que el criterio correcto es aplicar el máximo de puntuación a la oferta que se valore como la mejor de las presentadas, y aplicar una puntuación menor a las restantes con la diferencia que se entienda justa y razonable.

Por todo lo expuesto, salvo mejor criterio fundado en derecho para los intereses municipales, se considera adecuada la siguiente puntuación de las ofertas:

OFERTA	PROYECTO DOCENTE	PROYECTO ADMINISTRATIVO	TOTAL
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE SL	15	12	27
MUSICVOX SIERRA SL	12	10	22
ESCUELA DE MÚSICA CREATIVA SL	30	15	45

En Algete a fecha de firma.

Fdo. ROBERTO ROLDAN GALAN
TECNICO DE CULTURA
AYUNTAMIENTO DE ALGETE

Fecha: 02/08/2024

HASH: 39E0A3662043A98C2BD52DAC87B6166B42414003

CSV: 500ad90c-398c-4295-afc9-e5ac31bd17e4-1017771

Firmado Electrónicamente